

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2975 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 15/2015-5, con NIG 4109142M20140006598 por auto de 13.01.2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor WITIMAZLOF, S.L., con CIF B-90025305 y domicilio en C/ Jacaranda, n.º 5, 41930 de Bormujos (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la entidad SILVA VALDÉS AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., con despacho profesional en C/ Virgen de Luján, n.º 43B; 41011 Sevilla; teléfono y fax: 954 00 24 00; correo electrónico: silvaldes@svalidores.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150002635-1